



Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 26 de mayo de 2025.

VISTO el expediente N° 1404/25, iniciado por el Director de Administración Hospitalaria, ref. sol. Concurso de precios p/compra de aerosoles, jarabes, gotas, alimentaciones y cremas; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de insumos para la farmacia del Hospital Municipal, para 3 meses aproximadamente;

Que a fs. 5 dictamina Contaduría Municipal informando imputación presupuestaria y en cuanto a que corresponde efectuar la adquisición a través de lo normado por el artículo 151° de la L.O.M. y a fs. 6 la Secretaría de Hacienda coincide con el criterio expresado por el área contable;

Que a fs. 14 consta información para el llamado a Concurso de Precios n° 16/2025 para la adquisición de descartables para el Hospital Municipal, fecha de apertura 4 de junio de 2025, 11:00 horas;

Que Asesoría Legal informa que atendiendo el monto de la contratación demandada, la modalidad escogida y los informes contables y económicos señalados, desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones desde el punto de vista estrictamente legal, por lo que puede el Departamento Ejecutivo proceder al dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Concurso de precios n° 15/2025 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Concurso de Precios N° 16/2025 para la adquisición de descartables para el Hospital Municipal, con alternativas para pago contado y pago financiado.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 32.071.920.- (Pesos treinta y dos millones setenta y un mil novecientos veinte).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 4 de junio de 2025, a las 11 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

Prohíbase



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2025**

00000983

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 Secretaria de Salud - Programa 16.00.00 Atención Medica Primaria y Asistencial - Fuente de financiamiento 131 - Partida 2.9.5.0.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 775/25.


Dra. SILVIA MARA GIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL